



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: presupuesto vigente, comprometido, devengado y pagado. Detalle gastos por objeto, por programa, por finalidad y función.-

Segundo: detalle en qué consisten las políticas de promoción del deporte diseñadas para la gestión de gobierno 2019-2023.-

Tercero: enumere la totalidad de programas existentes y estado de ejecución, para las políticas de desarrollo de la actividad deportiva de alto rendimiento, amateur, de recreación, proyectos deportivos sociales y clubes de barrio.-

Cuarto: en relación al Programa de “Emergencia para clubes de barrio”, informe cantidad de solicitudes recibidas, cantidad y denominaciones de clubes beneficiarios, criterios de selección, montos otorgados, departamentos y localidades donde están ubicados los clubes.-

Quinto: Indique el monto presupuestario destinado a la compra y criterios de distribución de elementos deportivos, indumentaria, infraestructura y trofeos para que sean destinados a los municipios y comunas.-

Sexto: en relación al Programa “Clubes en obra”, cantidad y nombres de clubes beneficiarios y montos otorgados.-

Séptimo: detalle plan de gestión alternativo para las políticas deportivas mientras se mantengan vigentes las medidas instauradas en el marco de la cuarentena decretada por el Poder Ejecutivo Nacional.-

Octavo: en relación al Programa de Becas Deportivas, informe cantidad de solicitudes recibidas, cantidad y nombres de deportistas beneficiarios, criterios de selección, montos otorgados, departamentos y localidades donde residen los becados.-

Noveno: en relación al Programa de aportes no reintegrables destinadas a personas humanas, jurídicas y municipios, informe cantidad de solicitudes recibidas, cantidad y nombres de deportistas, entrenadores, profesores de educación física, capacitadores, entes ideales y estados municipales beneficiarios, criterios de selección, montos otorgados, departamentos y localidades donde residen o se encuentran situados los subsidiados.-

Décimo: en relación al Seguro Deportivo Gratuito para Deportistas Federados, informe cantidad de solicitudes recibidas, cantidad y nombres de deportistas beneficiarios, criterios de selección, departamentos y localidades donde residen los asegurados.-

Decimoprimer: se informe si se han realizado reuniones del consejo provincial del Deporte previsto en la Ley 8347. Indicando en su caso la última que se realizó, lugar y asistentes a la misma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 24 de septiembre de 2020.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados